

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN “TAL COMO ERES” DE SEVILLA Y PROVINCIA

MEMORIA DEL EJERCICIO 2014 (Expresada en Euros)

1. Actividad de la entidad

Con la denominación de “ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN “TAL COMO ERES” DE SEVILLA Y PROVINCIA”, se constituye en Sevilla, el día 1 de Julio de 2006, una organización de naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y demás disposiciones vigentes dictadas en desarrollo y aplicación de aquella, así como las disposiciones normativas concordantes. Se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones con nº de registro 11334.

Durante este ejercicio se le ha concedido la Declaración de Utilidad Pública.

La actividad de la Asociación va dirigida a potenciar el desarrollo integral de las personas con discapacidad, desde su nacimiento, en busca de una mejora de su calidad de vida, dando respuesta lo antes posible a las necesidades transitorias o permanentes que presenta la población con trastornos en su desarrollo, facilitando además la plena incorporación a la sociedad.

El domicilio social de la Asociación se ha modificado y está situado en C/ Bergantín, 42, donde desarrolla varias de sus actividades, sin embargo debido a la actividad principal que realiza, tiene que alquilar instalaciones deportivas (piscinas) para desarrollarla.

2. Bases de presentación

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Asociación y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad para Pequeñas y Medianas Entidades sin ánimo de lucro aprobado Resolución del ICAC el 26 de marzo de 2013, y a la adaptación sectorial del PGC para las Entidades sin ánimo de lucro mediante Real Decreto 1491/2011 de 24 de octubre, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la misma, así como del grado de cumplimiento de las actividades de la misma.

b) Principios contables

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales

c) Corrección de errores

La Entidad presenta los balances de situación, las cuentas de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2014 y 2013 sin ninguna divergencia, pues los criterios aplicados son homogéneos.

3. Excedente del ejercicio

Se ha obtenido en este ejercicio un excedente **25.339,07 euros**

La propuesta de distribución del excedente del resultado es la siguiente:

	Euros	Euros
	2014	2013
<u>Base de reparto</u>		
Excedente del ejercicio	25.339,07	1.785,21
	25.339,07	1.785,21
<u>Aplicación</u>		
Excedente de ejercicios anteriores	25.339,07	1.785,21
	25.339,07	1.785,21

4. Normas de registro y valoración

4.1 Inmovilizado material

Los bienes comprendidos en el inmovilizado material se valorarán por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción menos la amortización acumulada y el importe acumulado de las pérdidas reconocidas.

Los impuestos indirectos que gravan los elementos del inmovilizado material sólo se incluirán en el precio de adquisición o coste de producción cuando no sean recuperables directamente de la Hacienda Pública.

La amortización del inmovilizado material se calcula sistemáticamente por el método lineal en función de su vida útil estimada, atendiendo a la depreciación efectivamente sufrida por su funcionamiento, uso y disfrute.

El valor residual y la vida útil de los activos se revisa, ajustándose si fuese necesario, en la fecha de cada balance.

Cuando el valor contable de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de inmovilizado material se calculan comparando los ingresos obtenidos por la venta con el valor contable y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias.

4.2 Arrendamientos

La Asociación no tiene arrendamientos financieros, todos los arrendamientos que tiene son operativos y responden al alquiler de parte de instalaciones acuáticas para la realización de su actividad principal.

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN “TAL COMO ERES” DE SEVILLA Y PROVINCIA

Los arrendamientos operativos son acuerdos mediante el cual el arrendador conviene con el arrendatario el derecho a usar un activo durante un período de tiempo determinado, a cambio de percibir un importe único o una serie de pagos o cuotas, sin que se trate de un arrendamiento de carácter financiero.

Los ingresos y gastos, correspondientes al arrendador y al arrendatario, derivados de los acuerdos de arrendamiento operativo serán considerados, respectivamente, como ingreso y gasto del ejercicio en el que los mismos se devenguen, imputándose a la cuenta de resultados.

Cualquier cobro o pago que pudiera hacerse al contratar un derecho de arrendamiento calificado como operativo, se tratará como un cobro o pago anticipado por el arrendamiento que se imputará a resultados a lo largo del período de arrendamiento a medida que se cedan o reciban los beneficios económicos del activo arrendado.

4.3 Créditos y débitos por la actividad propia.

La presente norma se aplicará a los siguientes activos y pasivos:

a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originarán un derecho de cobro que se contabilizará por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal de crédito se registrará como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Al menos al cierre del ejercicio, deberán efectuarse las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos.

4.4 Pasivos financieros

Débitos y partidas a pagar

Esta categoría incluye débitos por operaciones comerciales y débitos por operaciones no comerciales. Estos recursos ajenos se clasifican como pasivos corrientes, a menos que la Asociación tenga un derecho incondicional a diferir su liquidación durante al menos 12 meses después de la fecha del balance.

Estas deudas se reconocen inicialmente a su valor razonable ajustado por los costes de transacción directamente imputables, registrándose posteriormente por su coste amortizado según el método del tipo de interés efectivo. Dicho interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros del instrumento con la corriente esperada de pagos futuros previstos hasta el vencimiento del pasivo.

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN “TAL COMO ERES” DE SEVILLA Y PROVINCIA

No obstante lo anterior, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual se valoran, tanto en el momento inicial como posteriormente, por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

4.5 Gastos e ingresos propios de las entidades no lucrativas.

1. Gastos.

Los gastos realizados por la entidad se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurran, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera. En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocerán en el momento en que se apruebe su concesión.

2. Ingresos.

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valorarán por el importe acordado.

b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan.

c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan.

d) En todo caso, deberán realizarse las periodificaciones necesarias.

4.6 Subvenciones, donaciones y legados recibidos.

Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto de la entidad para su posterior reclasificación al excedente del ejercicio como ingresos, sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención, donación o legado, de acuerdo con los criterios que se detallan en el apartado 3 de esta norma. Las subvenciones, donaciones y legados no reintegrables que se obtengan sin asignación a una finalidad específica se contabilizarán directamente en el excedente del ejercicio en que se reconozcan.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se seguirá este mismo criterio, salvo que se otorgasen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocerán directamente en los fondos propios de la entidad. También se reconocerán directamente en los fondos propios, las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registrarán como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables. A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN “TAL COMO ERES” DE SEVILLA Y PROVINCIA

La imputación al excedente del ejercicio de las subvenciones, donaciones y legados que tengan el carácter de no reintegrables se efectuará atendiendo a su finalidad.

A efectos de su imputación al excedente del ejercicio, habrá que distinguir entre los siguientes tipos de subvenciones, donaciones y legados:

a) Cuando se obtengan para financiar gastos específicos: se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

b) Cuando se obtengan para adquirir activos o cancelar pasivos, se pueden distinguir los siguientes casos:

b.1) Activos del inmovilizado intangible, material e inversiones inmobiliarias: se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos

b.2) Bienes del Patrimonio Histórico: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance o, en su caso, en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos.

b.3) Existencias que no se obtengan como consecuencia de un rappel comercial: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b.4) Activos financieros: se imputarán como ingresos del ejercicio en el que se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro o baja en balance.

b.5) Cancelación de deudas: se imputarán como ingresos del ejercicio en que se produzca dicha cancelación, salvo cuando se otorguen en relación con una financiación específica, en cuyo caso la imputación se realizará en función del elemento financiado.

Se considerarán en todo caso de naturaleza irreversible las correcciones valorativas por deterioro de los elementos en la parte en que éstos hayan sido financiados gratuitamente.

5. Inmovilizado material

El detalle de las partidas incluidas en Inmovilizado material es el siguiente:

Inmovilizado Material

	2014	2013
Maquinaria	630,10	630,10
Mobiliario	3.087,71	3.087,71
Equipos Proceso información	4.555,24	4.555,24
	8.273,05	8.273,05
Amortiz. Acumulada	-5.376,45	-5.376,45
Valor neto Inmov.Material	2.896,60	2.896,60

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN "TAL COMO ERES" DE SEVILLA Y PROVINCIA

Durante el ejercicio 2.014, no se ha producido ningún alta en el inmovilizado, y se ha realizado una dotación por amortización en el ejercicio que asciende a **1.350,84** euros.

No se han reconocido ni revertido correcciones valorativas por deterioro para ningún inmovilizado material individual.

6. Pasivos Financieros

Esta partida asciende en el ejercicio 2014 a un importe de 2.335,93 euros y su composición es la siguiente:

Pasivos Financieros	2014	2013
Acreed.com.y otras cuentas a pagar		
Proveedores	247,17	179,40
Acreeedores varios Personal	86,80	1.877,37
(remuner.ptes.pgo)	0,00	3.076,54
Otras deudas con Admones. Públicas.	2.001,96	1.828,47
	2.335,93	6.961,78

Dichas deudas son todas a muy corto plazo se liquidan en enero o en el primer trimestre del 2014.

7. Usuarios y otros deudores de la actividad propia

La composición de este epígrafe recoge todas aquellas facturas por servicios de actividades pendientes de cobrar o impagos y devoluciones de los socios y de los usuarios de actividades hasta que se regularicen mediante el cobro o su baja por deterioro. El saldo a 31 de diciembre de 2014 es el siguiente:

Usuarios y otros deudores actividad

	2014	2013
Usuarios y otros deudores	2.767,30	7.680,61
	2.767,30	7.680,61

Durante el ejercicio 2014 se han dado de baja impagos de socios y usuarios por un importe de 7.539,19 euros, de ellos 3.814,80 euros con una antigüedad superior a dos años.

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN "TAL COMO ERES" DE SEVILLA Y PROVINCIA

8. Subvenciones, donaciones y legados

Durante el ejercicio la Asociación recibió una subvención de la Fundación La Caixa por su actividad de hidroterapia durante el período desde septiembre de 2013 hasta agosto de 2014, por un importe de 24.000,00 euros, de los cuales nos han abonado 19.200 euros.

De dicha subvención, se imputó 8.000 € al excedente del ejercicio de 2013, y el resto se llevó al patrimonio neto por considerarla no reintegrable.

Durante el ejercicio 2014 y una vez que se confirma que es totalmente no reintegrable y al cubrir los gastos de hidroterapia de enero hasta agosto se imputa al excedente del ejercicio el importe correspondiente que asciende a 16.000 €.

El resto del importe imputado al excedente del ejercicio 4.558,90 euros son subvenciones de diversas entidades tanto privadas como públicas que nos concedieron para sufragar determinados gastos.

9. Ingresos y gastos

a) Importe de ingresos por promociones, patrocinadores y colaboraciones

Los ingresos correspondientes este punto ascienden a 25.905,25 euros y son los siguientes:

Ingresos promociones, colaboraciones y patrocinad.

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Ingresos- Calendarios	4.599,50	4.974,00
Ingresos- Camisetas	716,00	1.249,00
Ingresos- Lotería	15.787,10	14.929,10
Varias- Stands, Festival	5.128,04	2.997,95
	<u>26.230,64</u>	<u>24.150,05</u>

b) Gastos de funcionamiento

Gastos

	<u>2014</u>	<u>2013</u>
Alquileres Instal.	11.231,74	11.445,25
Servic. Prof.Indep.	4.537,81	4.577,57
Primas de seguros	1.014,97	908,73
Serv. Bancarios	2.441,22	1.425,95
Publ. y Propaganda	15.551,20	20.388,63
Suministros	1.019,67	1.252,00
Otros gastos	5.055,33	4.183,27
Deterioro Op.incobrab.	7.539,19	
	<u>48.391,13</u>	<u>44.181,40</u>

ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN “TAL COMO ERES” DE SEVILLA Y PROVINCIA

c) Gastos de personal

	Euros	Euros
	2104	2013
Sueldos, salarios y asimilados	41.549,30	42.024,93
Otras cargas sociales	13.588,12	13.228,52
Aportaciones y dotaciones para pensiones	-	-
	55.137,42	55.253,45

El número de empleados al final del ejercicio es de 5, salvo uno de ellos el resto está a tiempo parcial.

10. Retribución a la Junta Directiva

La Junta Directiva no ha recibido remuneración alguna por parte de la entidad

11. Información sobre medio ambiente

No existen en la actualidad compromisos derivados de inversiones o litigios relacionados con el Medio Ambiente.

12. Hechos posteriores al cierre

Con posterioridad al cierre del ejercicio y hasta la fecha de formulación de estas cuentas, no se han producido acontecimientos posteriores significativos dignos de mención, salvo, que hemos cambiado de sede social y ello, aunque conlleva algo de incertidumbre en cuanto a la recepción de la nueva situación por parte de los socios, puede ayudarnos en el crecimiento progresivo que estamos teniendo.

Estas cuentas, que incluyen el balance de situación, la cuenta de resultados y la memoria, y que están compuestas de 10 páginas han sido formuladas por la Junta Directiva de la Asociación Tal como Eres con fecha 21 de mayo de 2015.